



INFORME SECRETARIAL. 50001311000120160004800. Villavicencio, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **23 FEB 2021** de dos mil veintiuno (2021)

Se le informa al abogado GUILLERMO ANDRES SANCHEZ MADRIGAL que la mora en el trámite del proceso no le es imputable al juzgado sino a la parte actora, toda vez que se está a la espera de la prueba de los trámites realizados tendientes a la notificación personal del demandado, tal como se ordenó en auto de fecha 16 de octubre de 2019. Así mismo, al trámite de las medidas cautelares decretadas en proveído de la misma fecha.

Por lo anterior, se le **REQUIERE** para que agilice lo pertinente a fin de continuar el desarrollo normal del proceso.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por	ESTADO No. <u>013</u> del
<u>24 FEB 2021</u>	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	